

ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La administración española utiliza los siguientes criterios de idoneidad a la hora de conceder el certificado de idoneidad, resolución administrativa sin la cual no es posible iniciar un procedimiento de adopción, ya que no sería reconocida como tal en España mientras la entidad pública competente no haya declarado la idoneidad del adoptante (Art. 9.5 del Código Civil español). Estos criterios también deben seguirse por los equipos de Psicólogos y Trabajadores Sociales del T.I.P.A.I.

CRITERIOS QUE SIGUE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA Y EL T.I.P.A.I. EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME PSICOSOCIAL

El planteamiento general realizado en el presente documento, por la Direcció de la Família i Adopcions de la Generalitat Valenciana, en relación con la valoración de solicitantes de adopción, es que apuesta claramente por una elaboración profesional conjunta, coordinada y que ofrezca una visión global de su objeto de estudio. Sin embargo, es conscientes de que, a pesar de que todos los casos precisen de una aproximación conjunta, en algunos de ellos se requerirán informes psicológicos y sociales diferenciados, especialmente en el ámbito de la adopción internacional como consecuencia de expresarle así la legislación de algunos países.

CONTENIDOS BÁSICOS DEL INFORME PSICOSOCIAL.

Los contenidos básicos que deberán quedar reflejados en el informe psicosocial serán los siguientes:

- *Actitud y comportamiento durante las entrevistas.*
- Nivel de tolerancia a la situación de examen, actitud ante la introspección y la reflexión sobre sí mismos.
- Estilos de comunicación verbal y no verbal.
- Nivel de elaboración de las respuestas.
- Motivación para la adopción.
- Decisión de adoptar: quién, cuándo y por qué. Cómo y cuándo se acordó.
- Duelo por la infertilidad, nivel de elaboración o resolución del mismo.
- Nivel de acuerdo entre los dos miembros de la pareja, nivel de implicación de cada uno y de ambos en el proyecto adoptivo.
- Exposición de los motivos que les llevaron a decidir entre la adopción nacional y la internacional. Elección de país (en su caso): por qué y conocimiento que se tiene del mismo.
- Opinión y grado de implicación en el proyecto adoptivo por parte de la familia extensa y personas significativas con las que se relacionan. Consecuencias futuras en la relación de la nueva familia con los otros significativos, posibles problemas de cada a integración del menor

que puede conllevar si existe oposición de aquéllos y estrategias para solucionarlos.

- □ *Perfil individual de cada uno de los solicitantes.*
- Perfil psicológico individual, tendencias y características de personalidad.
- Historia de crisis y problemas y modos de afrontarlos.
- Capacidad de adaptación y flexibilidad ante el cambio.
- Motivaciones e intereses.
- Autoestima, autoconcepto.

- □ *Historia de pareja y relación actual.*
- Desarrollo evolutivo de la relación de la pareja, incluyendo los posibles episodios de crisis y estilo de resolución de los mismos.
 - Características personales autopercebidas, acuerdo entre ambos, valores y aspectos que desearían cambiar.
 - Interacción habitual, nivel de dependencia o de fusión.
 - Áreas de tensión/conflicto y aspectos gratificantes y satisfactorios de la relación.
 - Distribución de competencias, responsabilidades y toma de decisiones.

- □ *Capacidades educativas.*
- Experiencia personal previa, educación recibida por figuras o instituciones significativas (familia, amigos, escuela ...), valoración de la misma.
 - Valores, creencias y principios educativos.
 - Temores, inquietudes, problemas de comportamiento que preocupan y capacidad autopercebida para afrontarlos.
 - Estrategias de afrontamiento para resolver problemas educativos y posibles discrepancias en la pareja.
 - Experiencia en la crianza o educación de niños.

- □ *Estilo de vida familiar.*
- Genograma, historia de las familias de origen de ambos solicitantes, vivencias, crisis relevantes y estilos de afrontamiento, trayectoria individual y lugar que se ocupa. Figuras de autoridad. Antecedentes y situación actual de salud física y psíquica.
 - Lugar de residencia de los familiares con los que se relacionan los solicitantes y estilo de las transacciones-interacciones.
 - Experiencias familiares en el mundo de la adopción.
 - Apoyo social y estrés.
 - Pertenencia a grupos sociales organizados, tipo, actividades y finalidad, tiempo dedicado a ello. Aspectos gratificantes y aspectos problemáticos.
 - Relación con grupos informales, amigos, vecinos y familiares, actividades, tiempo dedicado, apoyos, confianza, aspectos gratificantes y problemáticas de cada relación.
 - Actividades de ocio y tiempo libre en general, intereses personales y aficiones.
 - Actividades ocupacionales y laborales: distribución de tiempos y disponibilidad de los

mismos para atender las necesidades ante la venida de un nuevo miembro en su familia.

- Qué y cómo cree la pareja que va a cambiar la entrada de un niño en el sistema familiar.

- *Actitud hacia la familia de origen y el pasado del niño.*
- Conocimiento sobre los motivos de abandono y valoración que la pareja realiza acerca de los mismos.
- Creencias sobre la influencia del origen y de la historia anterior del niño, relación entre herencia-medio.
- Expectativas sobre posibles dificultades que se pueden presentar en la integración familiar: temores, deseos y capacidad de afrontamiento a los mismos.

- Actitud hacia la revelación de la condición de adoptado de su hijo: nivel de comprensión de lo que ello implica, grado de preparación y capacidad para afrontarlo, capacidad para pedir ayuda exterior.
- Disponibilidad.
- Características deseadas y aquellas totalmente excluidas acerca del menor. Explicación de los motivos.
- Capacidad para aproximarse a expectativas más realistas acerca de cuáles son las características de los niños en situación de ser adoptados.
- Comprensión de la necesidad de concreción del proyecto adoptivo: qué niño desean y para qué niño se sienten capaces de ser padres. Hasta qué nivel de dificultad podrían asumir.

- *Salud física y cobertura sanitaria.*
- Estado de salud, enfermedades o discapacidades de los solicitantes y sus familias.

Repercusiones ante la adopción de un niño.

- Consumo habitual de fármacos.
- Cobertura sanitaria.

- *Situación económica y laboral.*
- Nivel de estudios, profesión, empresa para la que trabajan, puesto de trabajo actual.
- Antigüedad, horario, salario. Aspiraciones y nivel de satisfacción en el trabajo.
- Otros ingresos adicionales.
- Situación económica general, organización y planificación de ingresos y gastos globales.

- *Características de la vivienda y su entorno.*
- Tipo de vivienda, régimen de tenencia, superficie, distribución, equipamiento y mobiliario, condiciones de habitabilidad y clima' entorno donde se ubica y servicios comunitarios a los que puede tener acceso.
- Otras viviendas o propiedades familiares.

CRITERIOS DE IDONEIDAD ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE BENESTAR SOCIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Ante la necesidad de establecer unos criterios de valoración de idoneidad para la adopción, hemos revisado, por una parte, la literatura científica sobre factores indicadores de riesgo para el éxito de la adopción y factores de buen pronóstico y, por otra parte, las distintas normativas que en la materia que nos ocupa se han ido estableciendo en otras Comunidades Autónomas.

Entre los criterios que se establecen a continuación, los hay de dos tipos: unos deberán tomarse como orientativos y generales, ya que la decisión de cada caso concreto, se realizará tras un análisis de visión de conjunto y aptitudes de cada solicitante; otros, por su carácter excluyente, supondrán que la presencia de cualquiera de ellos nos llevará directamente a una conclusión desfavorable, respecto de la aptitud de los solicitantes para adoptar.

Así pues, como criterios generales de valoración positiva, se tendrán en cuenta:

- Las características psicosociales de los solicitantes, valorando positivamente la estabilidad y madurez emocional que permitan el desarrollo armónico del niño.
- La existencia de motivaciones y actitudes adecuadas para la adopción.
- La relación estable y positiva de la pareja, en caso de solicitudes conjuntas.
- La aptitud básica para la educación del menor.

Se valorarán negativamente se establecen como criterios excluyentes para la aptitud para adoptar los siguientes:

- La existencia de psicopatología en alguno de sus miembros.
- La existencia de motivaciones inadecuadas: la motivación para la adopción se cifra en el niño en sí mismo, no basándose en motivaciones perjudiciales para el niño, como son: la adopción como medio de resolver una patología o desajuste en la pareja, tener un heredero, medio de promover una causa social, sustituir un hijo fallecido.
- La existencia de duelos no elaborados.
- Los desajustes graves en la relación entre los futuros adoptantes.
- La existencia de elevados niveles de estrés sin perspectiva de cambio.
- La oposición a adoptar de alguno de los miembros de la pareja.
- El rechazo a asumir los riesgos inherentes a la adopción, así como la presencia de expectativas rígidas respecto al niño y a su origen socio-familiar.

Se valorarán negativamente, aunque no tendrán per se carácter excluyente, -para lo cual se realizará un análisis de conjunto para ver en qué medida estos aspectos suponen un riesgo infranqueable-, los siguientes:

- Condiciones de salud física: se valorará en qué medida la presencia de determinados problemas de salud en los solicitantes va a afectar al proceso de adopción y la crianza de un

menor.

- La existencia en el seno familiar de personas que requieran la atención de los solicitantes y cuyas condiciones de autonomía pueden representar una carga incompatible con la adecuada atención de; niño adoptado.